

323/2026

050/2026



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior



SEP/SEMS/168/2026

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2026

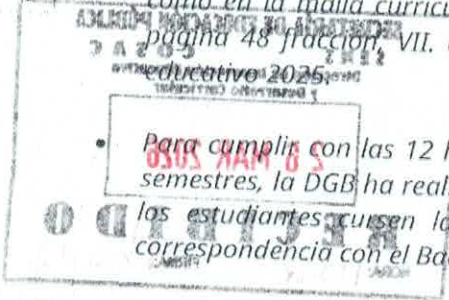
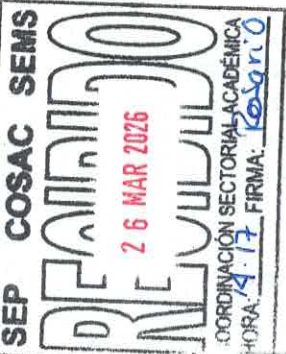
VIRGINIA LORENZO HOLM
COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA
PRESENTE

En atención al oficio **CSAC/286/2026**, mediante el cual esa Coordinación Sectorial Académica remite la propuesta de estructura curricular correspondiente al servicio educativo de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) perteneciente al Bachillerato General en la Opción educativa mixta de la modalidad mixta, Modelo 2025, en la que informa lo siguiente:

"(...)

- *Garantiza la correspondencia con el Sistema Nacional del Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (SINBANEM) y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), manteniendo la pertinencia del currículum fundamental, ampliado y laboral, de la misma manera del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.*
- *La estructura curricular cumple con lo establecido en el Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; contiene los currículos y componentes de formación que integran el MCCEMS conforme al artículo 9 de su anexo del mencionado Acuerdo.*
- *El Currículum ampliado deberá implementarse conforme a lo establecido en la estructura curricular, al MCCEMS y a las condiciones operativas y de organización del servicio educativo, a fin de permitir la diversidad educativa a nivel regional y/o local, de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo.*
- *La estructura curricular cumple con las asignaturas establecidas en la organización educativa a la que se refiere en el Artículo 9 de su anexo del Acuerdo 21/08/25, así como en la malla curricular del currículum fundamental que se encuentra en la página 48 fracción VII, denominada Mallas curriculares del documento Modelo educativo 2025.*
- *Para cumplir con las 12 horas de la asignatura de Inglés, distribuidas en los seis semestres, la DGB ha realizado un ajuste en la distribución de estas para que las y los estudiantes cursen la asignatura; lo anterior permite tener continuidad y correspondencia con el Bachillerato Nacional.*

En este sentido, el subsistema deberá presentar ante esta Coordinación los programas de estudio ajustados para su validación



2026
año de
Margarita Maza



- El total de horas y créditos de la formación del bachillerato con formación ocupacional básica, modalidad y opción mixta, cumplen con el nivel 3 del Marco Nacional de Cualificaciones, subnivel 3b, para impartirse en 3 años, con 4480 horas equivalentes a 448 créditos. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (MNC-SNAATCA) 2024
- Se apega a la capacidad instalada, estructura ocupacional y recursos presupuestales para otorgar el servicio educativo, por lo que no genera recursos adicionales a los previstos en el presupuesto destinado para dicho fin.

Para finalizar, el servicio educativo EMSaD, notifica lo siguiente:

1. Se podrán conservar las asignaturas diseñadas por la DGB (Laboratorio de Investigación, Taller de Ciencias y Pensamiento Literario), o prescindir de ellas, según su contexto, necesidades y recursos.
2. Tiene la posibilidad de agregar asignaturas obligatorias de oferta propia, de acuerdo con las horas de mediación docente con las que cuenta.
3. Puede ajustar o en su caso distribuir las horas de las asignaturas de formación socioemocional, dependiendo de su carga horaria total, así como de sus recursos, necesidades y contexto.

Por lo anterior, y con base en el oficio y los documentos emitido por esa Coordinación Sectorial, se toma conocimiento y se instruye para que, en el ámbito de su respectiva competencia, realice las gestiones necesarias para continuar con la implementación de la Estructura Curricular al servicio educativo de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) perteneciente al Bachillerato General en la Opción educativa mixta de la modalidad mixta, Modelo 2025.

Por último, se solicita a esa Coordinación Sectorial se cumpla con la normatividad aplicable y se informe el seguimiento y resultado de este.

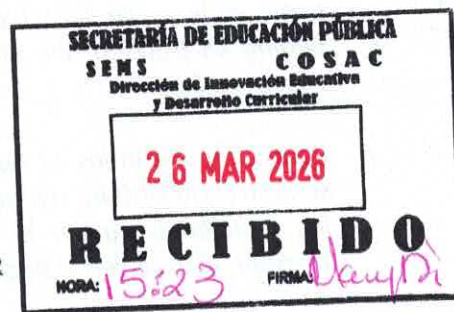
ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

IGMS/BDTH/CLIM/BYMR



C.c.p: Gabriela Karem Loya Minero, Coordinadora Sectorial Administrativa de la SEMS.-Presente.
Jorge Gabriel Morfin Salcedo, Director de Normatividad.-Presente.



2026
año de
Margarita
Maza